República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
18 DE ENERO DE 2023

Radicado No.	**05001 31 017 2022 00147 00**
Demandante(s)	**COLIMPEX GROUP S.A.S.**
Demandado(s)	**DIEGO LEON HENAO HENAO.**
Asunto	**DECRETA EMBARGO CUENTAS 7**
AUTO INTERLOCUTORIO	**005V**

En atención a la solicitud presentada por el apoderado del ejecutante y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado Tercero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los dineros, o saldos que tenga a la fecha o llegaré a tener, el demandado DIEGO LEÓN HENAO HENAO, con cédula No. 84.073.728 en las siguientes entidades:

- Banco de BCSC, cuenta ahorro-individual No. 388116 sucursal Envigado.
- Banco BCSC, cuenta ahorro-individual No. 800503 sucursal Envigado.
-Banco DAVIVIENDA S.A., cuenta ahorro-individual No. 881095 sucursal Envigado,
- Banco BANCOLOMBIA S.A., cuenta ahorro-individual No. 318974 sucursal Estadio, Medellín.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo de los dineros, o saldos que tenga a la fecha o llegaré a tener, el demandado SEBASTIAN CAÑAS MONTOYA, identificado con la cédula No. 1.038.626.385, en las siguientes entidades:

- Banco de DAVIVIENDA S.A., cuenta AHO-INDIVIDUAL No. 137746 sucursal

Sabaneta, Medellín.

- Banco de BANCOLOMBIA S.A., cuenta AHO-INDIVIDUAL No. 880266 sucursal La Mota, Medellín.

TERCERO: SE ADVIERTE que el embargo se limita a la suma de $134.738.064,72 y que los dineros que se retengan por tal concepto, deberán ser consignados en El Banco Agrario de Colombia, Suc. Carabobo de la ciudad de Medellín, cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700 a nombre de La Oficina de Apoyo Juzgados Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, previniéndoles que en caso de no realizar en forma oportuna la consignación, les traerá como consecuencia, responder por dichos valores.

CUARTO: EXPIDANSE los correspondientes oficios por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

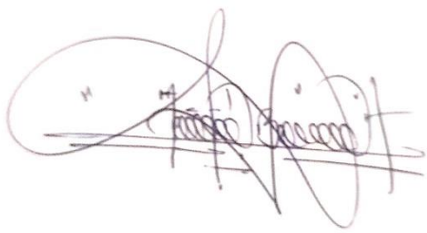

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ